

29.157
H. 12
23.10.09



QUITO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

PROTOCOLOS : Dr. Luis Ortiz Salazar, Dr. Raúl A. Gaybor Secaira,
Dr. Nelson P. Chávez Muñoz, Dr. Eduardo Orquera Z.
y Dr. Jorge Marchan Fiallo

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

455016

De la escritura de : CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
SOLAGRICULTOR CIA. LTDA.

Otorgada por : SEGUNDO SOLIS CHAMORRO Y SRA.

A favor de : ALVARO MAURICIO SOLIS GUEVARA Y OTROS

El : 06 DE MARZO DEL 2009

Parroquia : Multa :

Cuántía : USD \$ 432.000,00 Avalúo :

Quito, a : 26 DE MARZO DEL 2009

Dirección : Av Amazonas No. 1429 y Colón
Edificio: España 4to. Piso - Oficina No. 46
Teléfonos : 2905/ 2905-476 e-mail: notaria25@punto.net.ec
QUITO - ECUADOR



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1

2 ESCRITURA PUBLICA No. 000769

3

4

5

6

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

7

SOLAGRICULTOR CIA. LTDA.

8

OTORGADO POR: SEGUNDO SOLÍS CHAMORRO Y SRA.

9

A FAVOR DE: ÁLVARO MAURICIO SOLÍS GUEVARA Y OTROS

10

CUANTIA: USD \$ 432.000,00

11

DI: 3 COPIAS

12

13

14

15

16

17

18

MABS

19

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de

20

la República del Ecuador, el día de hoy viernes seis (06) de marzo del año

21

dos mil nueve, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo

22

Quinto del Cantón Quito, comparecen, por una parte y en calidad de

23

CEDENTES, el señor Segundo Solís Chamorro y señora Dolores

24

Peregrina Guevara, por sus propios y personales derechos y por los que

25

representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por

26

otra parte, y en calidad de CESIONARIOS los señores Álvaro Mauricio

27

Solís Guevara, Carmita Amparo Solís Guevara, Dora Raquel Solís

28

Guevara, Segundo René Solís Guevara, por sus propios y personales

1 derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de
2 estado civil casados, excepto el señor Segundo René Solís Guevara que
3 es soltero, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ibarra, de
4 tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad
5 legal para contratar y obligarse que la ejercen en la forma antes indicada;
6 y, advertidos que fueron por mí, el Notario, del objeto y resultados de la
7 presente escritura pública, así como examinados en forma aislada y
8 separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
9 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, de
10 acuerdo con la minuta que me entregan y que copiada textualmente es
11 como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
12 cargo sírvase incorporar una cesión de participaciones al tenor de las
13 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
14 Comparecen a la celebración del presente instrumento, y en calidad de
15 CEDENTES, los señores Segundo Solís Chamorro y su cónyuge Dolores
16 Peregrina Guevara, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse,
17 domiciliados en la ciudad de Ibarra; y, por otra parte, y en calidad de
18 CESIONARIOS los señores Álvaro Mauricio Solís Guevara, Carmita
19 Amparo Solís Guevara, Dora Raquel Solís Guevara, Segundo René Solís
20 Guevara, de estado civil casados, los tres primeros y soltero el último,
21 mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en la
22 ciudad de Ibarra.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Los
23 CEDENTES son propietarios de SETECIENTAS CINCUENTA Y UN MIL
24 (751.000) participaciones de la compañía "SOLAGRICULTOR CIA.
25 LTDA.", sociedad constituida mediante escritura pública el veinte y ocho
26 de enero del dos mil ocho ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón
27 Quito Doctor Felipe Iturralde Dávalos e inscrita en el Registro de la
28 Propiedad y Mercantil del cantón Urcuquí, el trece de agosto del dos mil



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 ocho; en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cotacachi, el
2 quince de agosto del dos mil ocho; y, en el Registro Mercantil del Cantón
3 Quito, el cinco de marzo del dos mil nueve, cuyo capital social se
4 encuentra estructurado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACION ES
Segundo Solís Chamorro	US \$ 751.000,00	US \$ 751.000,00	751.000
Guillermo Jurado Andrade	US \$ 200,00	US \$ 200,00	200
Roberto Jurado Batallas	US \$ 200,00	US \$ 200,00	200
TOTAL	US \$ 751.400,00	US \$ 751.400,00	751.400

5 **CLÁUSULA TERCERA. CESIÓN.-** La Junta General Extraordinaria y
6 Universal de Socios de la compañía "SOLAGRICULTOR CIA. LTDA.",
7 celebrada en la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de marzo de
8 dos mil nueve, resolvió autorizar la CESIÓN de cuatrocientas treinta y dos
9 mil (432.000) de las participaciones de los señores Segundo Solís
10 Chamorro y su cónyuge Dolores Peregrina Guevara. El nuevo capital
11 social de la compañía "SOLAGRICULTOR CIA. LTDA." queda
12 conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Segundo Solís Chamorro	US \$ 319.000,00	319.000
Carmita Amparo Solís Guevara	US \$ 108.000,00	108.000

Álvaro Mauricio Solís Guevara	US \$ 108.000,00	108.000
Segundo René Solís Guevara	US \$ 108.000,00	108.000
Dora Raquel Solís Guevara	US \$ 108.000,00	108.000
Guillermo Jurado Andrade	US \$ 200,00	200
Roberto Jurado Batallas	US \$ 200,00	200
Total	US \$ 751.400,00	751.400

1 Por lo tanto, los señores Segundo Solís Chamorro y su cónyuge Dolóres
 2 Peregrina Guevara, ceden cuatrocientas treinta y dos mil (432.000)
 3 participaciones de las setecientas cincuenta y un mil (751.000)
 4 participaciones que ostentan, con un valor de un dólar cada una, en favor
 5 de los señores Álvaro Mauricio Solís Guevara, Carmita Amparo Solís
 6 Guevara, Dora Raquel Solís Guevara, Segundo René Solís Guevara, a
 7 prorrata del número de cedentes.- **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE**
 8 **PAGO.-** Los CESIONARIOS cancelan a los CEDENTES a la firma del
 9 presente instrumento la suma de CIENTO OCHO MIL DÓLARES DE LOS
 10 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 108.000,00), cada uno.-
 11 **QUINTA.- ANOTACIONES.-** De esta cesión de participaciones, se tomará
 12 nota al margen de la Escritura original de Constitución de la Compañía, en
 13 su inscripción en el Registro Mercantil y en los libros correspondientes de
 14 la compañía.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes
 15 cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento.-
 16 HASTA AQUI LA MINUTA copiada textualmente.- Los comparecientes
 17 ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 Doctor Eduardo Grijalva P., Abogado con Matrícula Profesional número
2 dos mil ochocientos veinte y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.-
3 Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los
4 preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los
5 comparecientes, por mi el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su
6 contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de
7 ...todo lo cual doy fe.-

8

9

10 *Segundo Solís*
11 SEGUNDO SOLÍS CHAMORRO
12 C.C. 04-0002927-7

13 *Dolores Peregrina Guevara*
14 DOLORES PEREGRINA GUEVARA
15 C.C. 040011263-7

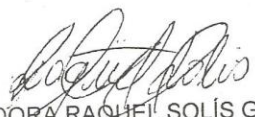
16 *Álvaro Mauricio Solís Guevara*
17
18
19
20 ÁLVARO MAURICIO SOLÍS GUEVARA
21 C.C. 170805384-6

22 *Carmita Amparo Solís Guevara*
23
24
25 CARMITA AMPARO SOLÍS GUEVARA
26 C.C. 040066599-8

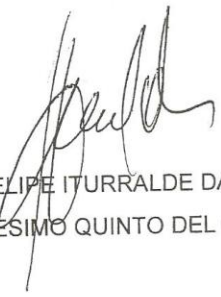
27

28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


DORA RAQUEL SOLÍS GUEVARA
C.C. 1710570472


SEGUNDO RENÉ SOLÍS GUEVARA
C.C. 170826789-1


DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



ECUATORIANA***** V4443VA442
CÓDIGO DOLores SUEVARA
PRIMARIA AGRICULTOR PROF/CDR
SOFIA LUIS SOLIS
ANGELICA CHAMORRO
29/03/2005
REN0157898
mb
PLACAR DESCHIC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN
CEDULA DE CIUDADANIA No 040002327-1
SOLIS CHAMORRO SEGUNDO
CARCHI TULCAN/TULCAN
06 MAR 2005 1937
FECHA DE EMISIÓN 00746 N
CARCHI TULCAN
TULCAN
Segundo Solis

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 1º de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 06 MAR 2005

DR FEUPE ITHRA DE CAVALOS
NOTARIO



EQUATORIANA***** A3888A1222
CASADO SEGUNDO GOLIZ
PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS
SALVADOR GUEVARA
FELIZA AGUILAR
IDAFRA 08/13/2005

0185987



CIUDADANIA 040011263-7
GUEVARA AGUILAR DOLORES PEREGRINA
CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA
12 MARZO 1938
001-E 0052 00162 F
CARCHI TULCAN
TULCAN 1938



Dolores de Solis

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 20

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 06 MAR 2005

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170805384-6

SOLIS GUEVARA ALVARO MAURICIO
 CARCHI/SAN PEDRO DE MANABITA
 31 MAYO 1964
 REG. CIVIL QUITO 0160 00322 M
 CARCHI/TULCAN
 TULCAN



1564

ECUATORIANA***** V3342/2222

INGENIERO SUPERIOR

BLANCA TORRES VIGES/MA QUINTA

SEGUNDO SOLIS
 DULORES GUEVARA
 QUITO
 22/06/2016
 FECHA DE CADUCIDAD

REN10660830

FORMA No. Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

054-0314 NUMERO
 1708053846 CÉDULA

SOLIS GUEVARA ALVARO MAURICIO

PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 06 MAR 2009

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
 NOTARIO





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum

021-0359 0400665998

NÚMERO CEDULA

SOLIS GUEVARA CARMITA AMPARO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CHAKIPICRUZ
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 1º de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 06 MAR 2009

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



CIUDADANIA 171057047-2
SOLIS GUEVARA DORA RAQUEL
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
26 ABRIL 1978
002- 0256 00986 F
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 1978



ECUATORIANA***** V4943V2222
CASADO JOSE I MANDOSALVAS DEL HIERRO
SUPERIOR ECONOMISTA
SEGUNDO SOLIS
DOLORES FERREGRINA GUEVARA
QUITO 01/03/2005
01/03/2017

1406788



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Referendum 28 de Septiembre del 2008
171057047-2 022 - 0558
SOLIS GUEVARA DORA RAQUEL
PICHINCHA QUITO
CHAMPORIZ
SANCION Multas & Costas Rep. S. Tot USD 16
JUNTA PROVINCIAL DE PICHINCHA - 8064286
809974 21/11/2008 02:27:24 p.m.

0309974

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 1º de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 06 MAR 2009

DR FELIPE IRRALDE DAVALOS
NOTARIO



DR FELIPE ITURRA DE CAVALLOS
NOTARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE "SOLAGRICULTOR CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los 5 días del mes de marzo del 2009, a las 20:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de SOLAGRICULTOR CIA. LTDA., se encuentra presente el 100% del capital social, conformado por el señor Segundo Solís Chamorro como propietario de 751.000 participaciones de un dólar cada una; el señor Guillermo Jurado Andrade como propietario de 200 participaciones de un dólar cada una; y, el señor Robert Jurado Batallas como propietario de 200 participaciones de un dólar cada una.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de conformidad con el artículo 116 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven de manera unánime constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar y conocer el Orden del Día:

1. Cesión de Participaciones.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Guillermo Jurado Andrade, y como Secretaria la señora Pamela Cobo. Se declara instalada la Junta e inmediatamente el señor Presidente de la Junta cede la palabra al señor Segundo Solís Chamorro, quien manifiesta su voluntad de ceder 432.000 (CUATROCIENTAS TREINTA Y DOS MIL) de las 751.000 (SETECIENTAS CINCUENTA Y UN MIL) participaciones que ostenta, en favor de sus hijos, conforme el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIOS	PARTICIPACIONES
Segundo Solís Chamorro	Carmita Amparo Solís Guevara	108.000
Segundo Solís Chamorro	Alvaro Mauricio Solís Guevara	108.000
Segundo Solís Chamorro	Segundo René Solís Guevara	108.000
Segundo Solís Chamorro	Dora Raquel Solís Guevara	108.000
TOTAL		432.000

Por lo que el cuadro de socios quedaría de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Segundo Solís Chamorro	US \$ 319.000,00	319.000
Carmita Amparo Solís Guevara	US \$ 108.000,00	108.000
Alvaro Mauricio Solís Guevara	US \$ 108.000,00	108.000
Segundo René Solís Guevara	US \$ 108.000,00	108.000
Dora Raquel Solís Guevara	US \$ 108.000,00	108.000
Guillermo Jurado Andrade	US \$ 200,00	200
Robert Jurado Batallas	US \$ 200,00	200
Total	US \$ 751.400,00	751.400

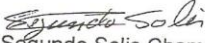
Concluye la intervención del señor Segundo Solís Chamorro y se concede la palabra al Presidente de la Junta, quién somete a consideración de los demás socios la propuesta planteada.

Analizada la propuesta los socios la aprueban por unanimidad, por lo que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de SOLAGRICULTOR CIA. LTDA. resuelve:

Aprobar las CESIONES de participaciones por parte del señor Segundo Solís a favor de los señores Carmita Amparo Solís Guevara, Alvaro Mauricio Solís Guevara, Segundo René Solís Guevara, y, Dora Raquel Solís Guevara.

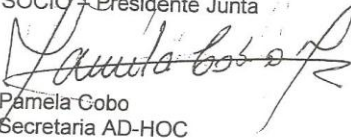
A las 20:45 horas, se dispone un receso para la redacción de la presente acta, texto que una vez elaborado, es leído íntegramente a los presentes, quienes lo aprueban sin observaciones.

Para constancia de lo actuado, los asistentes firman al pie de este documento.


Segundo Solís Chamorro
SOCIO

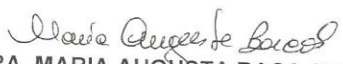

Robert Jurado Batallas
SOCIO


Guillermo Jurado Andrade
SOCIO - Presidente Junta


Pamela Cobo
Secretaria AD-HOC

Se otorgó ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veintiséis de marzo del dos mil nueve.




DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA denominada "**SOLAGRICULTOR CIA. LTDA.**", celebrada ante mi, doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 28 de enero del 2008, de la Cesión de Participaciones otorgada por SEGUNDO SOLIS CHAMORRO Y DOLORES PEREGRINA GUEVARA, a favor de ALVARO MAURICIO SOLIS GUEVARA, CARMITA AMPARO SOLIS GUEVARA, DORA RAQUEL SOLIS GUEVARA, SEGUNDO RENE SOLIS GUEVARA, mediante escritura pública celebrada ante mi, el 06 de marzo del 2009, que antecede.

Quito, a 15 de abril de 2009



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número; **646** del REGISTRO MERCANTIL de cinco de Marzo del dos mil nueve, Tomo **140** correspondiente a la Constitución de la compañía "**SOLAGRICULTOR CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinte y uno de Abril del dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

mm.-



ZÓN:
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON COTACACHI
Razón de Inscripción

**Con esta fecha queda inscrita la presente CESION DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑIA SOLAGRICULTOR CIA. LTDA., en el Libro de:**

REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-757.- Inscripción No. 12

Jueves, 23 de Abril del 2009, 9:23:36


EL REGISTRADOR

RESPONSABLE -
ASESOR: MARISOL MURIEL





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON URCUQUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SOLAGRICULTOR CIA LTDA, otorgada por el señor SEGUNDO SOLIS CHAMORRO Y SEÑORA, a favor del señor ALVARO MAURICIO SOLIS GUEVARA Y OTROS en el:

LIBRO REGISTRO DE MERCANTIL
Tomo 1
Repertorio(s)-304
Partida 6.

Jueves, 23 de Abril del 2009, 11:11:41

DR. CARLOS E. FLORES V.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-

ASESOR: CARMITA ANRRANGO



29.157
B. 12
23.10.09



QUITO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

PROTOCOLOS : Dr. Luis Ortiz Salazar, Dr. Raúl A. Gaybor Secaira,
Dr. Nelson P. Chávez Muñoz, Dr. Eduardo Orquera Z.
y Dr. Jorge Marchan Fiallo

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

455016

De la escritura de : CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
SOLAGRICULTOR CIA. LTDA.

Otorgada por : SEGUNDO SOLIS CHAMORRO Y SRA.

A favor de : ALVARO MAURICIO SOLIS GUEVARA Y OTROS

El : 06 DE MARZO DEL 2009

Parroquia : Multa :

Cuántía : USD \$ 432.000,00 Avalúo :

Quito, a : 26 DE MARZO DEL 2009

Dirección : Av Amazonas No. 1429 y Colón
Edificio: España 4to. Piso - Oficina No. 46
Teléfonos : 2905/ 2905-476 e-mail: notaria25@punto.net.ec
QUITO - ECUADOR



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1

2 ESCRITURA PUBLICA No. 000769

3

4

5

6

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

7

SOLAGRICULTOR CIA. LTDA.

8

OTORGADO POR: SEGUNDO SOLÍS CHAMORRO Y SRA.

9

A FAVOR DE: ÁLVARO MAURICIO SOLÍS GUEVARA Y OTROS

10

CUANTIA: USD \$ 432.000,00

11

DI: 3 COPIAS

12

13

14

15

16

17

18

MABS

19

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de

20

la República del Ecuador, el día de hoy viernes seis (06) de marzo del año

21

dos mil nueve, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo

22

Quinto del Cantón Quito, comparecen, por una parte y en calidad de

23

CEDENTES, el señor Segundo Solís Chamorro y señora Dolores

24

Peregrina Guevara, por sus propios y personales derechos y por los que

25

representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por

26

otra parte, y en calidad de CESIONARIOS los señores Álvaro Mauricio

27

Solís Guevara, Carmita Amparo Solís Guevara, Dora Raquel Solís

28

Guevara, Segundo René Solís Guevara, por sus propios y personales

1 derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de
2 estado civil casados, excepto el señor Segundo René Solís Guevara que
3 es soltero, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ibarra, de
4 tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad
5 legal para contratar y obligarse que la ejercen en la forma antes indicada;
6 y, advertidos que fueron por mí, el Notario, del objeto y resultados de la
7 presente escritura pública, así como examinados en forma aislada y
8 separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
9 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, de
10 acuerdo con la minuta que me entregan y que copiada textualmente es
11 como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
12 cargo sírvase incorporar una cesión de participaciones al tenor de las
13 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
14 Comparecen a la celebración del presente instrumento, y en calidad de
15 CEDENTES, los señores Segundo Solís Chamorro y su cónyuge Dolores
16 Peregrina Guevara, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse,
17 domiciliados en la ciudad de Ibarra; y, por otra parte, y en calidad de
18 CESIONARIOS los señores Álvaro Mauricio Solís Guevara, Carmita
19 Amparo Solís Guevara, Dora Raquel Solís Guevara, Segundo René Solís
20 Guevara, de estado civil casados, los tres primeros y soltero el último,
21 mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en la
22 ciudad de Ibarra.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Los
23 CEDENTES son propietarios de SETECIENTAS CINCUENTA Y UN MIL
24 (751.000) participaciones de la compañía "SOLAGRICULTOR CIA.
25 LTDA.", sociedad constituida mediante escritura pública el veinte y ocho
26 de enero del dos mil ocho ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón
27 Quito Doctor Felipe Iturralde Dávalos e inscrita en el Registro de la
28 Propiedad y Mercantil del cantón Urcuquí, el trece de agosto del dos mil



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 ocho; en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cotacachi, el
2 quince de agosto del dos mil ocho; y, en el Registro Mercantil del Cantón
3 Quito, el cinco de marzo del dos mil nueve, cuyo capital social se
4 encuentra estructurado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACION ES
Segundo Solís Chamorro	US \$ 751.000,00	US \$ 751.000,00	751.000
Guillermo Jurado Andrade	US \$ 200,00	US \$ 200,00	200
Roberto Jurado Batallas	US \$ 200,00	US \$ 200,00	200
TOTAL	US \$ 751.400,00	US \$ 751.400,00	751.400

5 **CLÁUSULA TERCERA. CESIÓN.-** La Junta General Extraordinaria y
6 Universal de Socios de la compañía "SOLAGRICULTOR CIA. LTDA.",
7 celebrada en la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de marzo de
8 dos mil nueve, resolvió autorizar la CESIÓN de cuatrocientas treinta y dos
9 mil (432.000) de las participaciones de los señores Segundo Solís
10 Chamorro y su cónyuge Dolores Peregrina Guevara. El nuevo capital
11 social de la compañía "SOLAGRICULTOR CIA. LTDA." queda
12 conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Segundo Solís Chamorro	US \$ 319.000,00	319.000
Carmita Amparo Solís Guevara	US \$ 108.000,00	108.000

Álvaro Mauricio Solís Guevara	US \$ 108.000,00	108.000
Segundo René Solís Guevara	US \$ 108.000,00	108.000
Dora Raquel Solís Guevara	US \$ 108.000,00	108.000
Guillermo Jurado Andrade	US \$ 200,00	200
Roberto Jurado Batallas	US \$ 200,00	200
Total	US \$ 751.400,00	751.400

1 Por lo tanto, los señores Segundo Solís Chamorro y su cónyuge Dolóres
 2 Peregrina Guevara, ceden cuatrocientas treinta y dos mil (432.000)
 3 participaciones de las setecientas cincuenta y un mil (751.000)
 4 participaciones que ostentan, con un valor de un dólar cada una, en favor
 5 de los señores Álvaro Mauricio Solís Guevara, Carmita Amparo Solís
 6 Guevara, Dora Raquel Solís Guevara, Segundo René Solís Guevara, a
 7 prorrata del número de cedentes.- **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE**
 8 **PAGO.-** Los CESIONARIOS cancelan a los CEDENTES a la firma del
 9 presente instrumento la suma de CIENTO OCHO MIL DÓLARES DE LOS
 10 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 108.000,00), cada uno.-
 11 **QUINTA.- ANOTACIONES.-** De esta cesión de participaciones, se tomará
 12 nota al margen de la Escritura original de Constitución de la Compañía, en
 13 su inscripción en el Registro Mercantil y en los libros correspondientes de
 14 la compañía.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes
 15 cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento.-
 16 HASTA AQUI LA MINUTA copiada textualmente.- Los comparecientes
 17 ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 Doctor Eduardo Grijalva P., Abogado con Matrícula Profesional número
2 dos mil ochocientos veinte y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.-
3 Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los
4 preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los
5 comparecientes, por mi el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su
6 contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de
7 ...todo lo cual doy fe.-

8

9

10 *Segundo Solís*
11 SEGUNDO SOLÍS CHAMORRO
12 C.C. 04-0002927-7

13 *Dolores Peregrina Guevara*
14 DOLORES PEREGRINA GUEVARA
15 C.C. 040011263-7

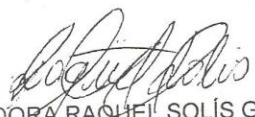
16 *Álvaro Mauricio Solís Guevara*
17
18
19
20 ÁLVARO MAURICIO SOLÍS GUEVARA
21 C.C. 170805384-6

22 *Carmita Amparo Solís Guevara*
23
24
25 CARMITA AMPARO SOLÍS GUEVARA
26 C.C. 040066599-8

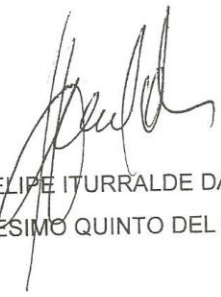
27

28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


DORA RAQUEL SOLÍS GUEVARA
C.C. 1710570472


SEGUNDO RENÉ SOLÍS GUEVARA
C.C. 170826789-1


DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



ECUATORIANA***** V4443VA442
CÓDIGO DOLores SUEVARA
PRIMARIA AGRICULTOR PROF/CDR
SOFIA LUIS SOLIS
ANGELICA CHAMORRO
29/03/2005
REN0157898
mb
PLACAS DESECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN
CEDULA DE CIUDADANIA No 040002327-1
SOLIS CHAMORRO SEGUNDO
CARCHI/TULCAN/TULCAN
06 MAR 2005 1937
FECHA DE EMISIÓN 00746 N
CARCHI/TULCAN
TULCAN
1938
Segundo Solis

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 1º de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 06 MAR 2005

DR FEUPE ITHRA DE CAVALOS
NOTARIO



ECUATORIANA***** A3888A1222
CASADO SEGUNDO GOLIZ
PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS
SALVADOR GUEVARA
FELIZA AGUILAR
IDAFRA 08/13/2005

0185987



CIUDADANIA 040011263-7
GUEVARA AGUILAR DOLORES PEREGRINA
CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA
12 MARZO 1938
001-E 0052 00162 F
CARCHI TULCAN
TULCAN 1938



Dolores de Solis

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 20

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 06 MAR 2005

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170805384-6

SOLIS GUEVARA ALVARO MAURICIO
 CARCHI/SAN PEDRO DE MANABITA
 31 MAYO 1964
 REG. CIVIL QUITO 0160 00322 M
 CARCHI/TULCAN
 TULCAN



1564

ECUATORIANA***** V3342/2222

INGENIERO SUPERIOR

BLANCA TORRES VIGES/MA QUINTA

SEGUNDO SOLIS
 DULORES GUEVARA
 QUITO
 22/06/2016
 FECHA DE CADUCIDAD

REN10660830

FORMA No. Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

054-0314 NUMERO
 1708053846 CÉDULA

SOLIS GUEVARA ALVARO MAURICIO

PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 06 MAR 2009

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
 NOTARIO





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum

021-0359 0400665998

NÚMERO CEDULA

SOLIS GUEVARA CARMITA AMPARO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CHAKIPICRUZ
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 1º de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 06 MAR 2009

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



CIUDADANIA 171057047-2
SOLIS GUEVARA DORA RAQUEL
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
26 ABRIL 1978
002- 0256 00986 F
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 1978



ECUATORIANA***** V4943V2222
CASADO JOSE I MANDOSALVAS DEL HIERRO
SUPERIOR ECONOMISTA
SEGUNDO SOLIS
DOLORES FERREGRINA GUEVARA
QUITO 01/03/2005
01/03/2017

1406788



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Referendum 28 de Septiembre del 2008
171057047-2 022 - 0558
SOLIS GUEVARA DORA RAQUEL
PICHINCHA QUITO
CHAMPORIZ
SANCION Multas & Costas Rep. S. Tot USD 16
JUNTA PROVINCIAL DE PICHINCHA - 8064286
809974 21/11/2008 02:27:24 p.m.

0309974

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 1º de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 06 MAR 2009

DR FELIPE IRRALDE DAVALOS
NOTARIO



DR FELIPE ITURRA DE CAVALLOS
NOTARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE "SOLAGRICULTOR CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los 5 días del mes de marzo del 2009, a las 20:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de SOLAGRICULTOR CIA. LTDA., se encuentra presente el 100% del capital social, conformado por el señor Segundo Solís Chamorro como propietario de 751.000 participaciones de un dólar cada una; el señor Guillermo Jurado Andrade como propietario de 200 participaciones de un dólar cada una; y, el señor Robert Jurado Batallas como propietario de 200 participaciones de un dólar cada una.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de conformidad con el artículo 116 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven de manera unánime constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar y conocer el Orden del Día:

1. Cesión de Participaciones.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Guillermo Jurado Andrade, y como Secretaria la señora Pamela Cobo. Se declara instalada la Junta e inmediatamente el señor Presidente de la Junta cede la palabra al señor Segundo Solís Chamorro, quien manifiesta su voluntad de ceder 432.000 (CUATROCIENTAS TREINTA Y DOS MIL) de las 751.000 (SETECIENTAS CINCUENTA Y UN MIL) participaciones que ostenta, en favor de sus hijos, conforme el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIOS	PARTICIPACIONES
Segundo Solís Chamorro	Carmita Amparo Solís Guevara	108.000
Segundo Solís Chamorro	Alvaro Mauricio Solís Guevara	108.000
Segundo Solís Chamorro	Segundo René Solís Guevara	108.000
Segundo Solís Chamorro	Dora Raquel Solís Guevara	108.000
TOTAL		432.000

Por lo que el cuadro de socios quedaría de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Segundo Solís Chamorro	US \$ 319.000,00	319.000
Carmita Amparo Solís Guevara	US \$ 108.000,00	108.000
Alvaro Mauricio Solís Guevara	US \$ 108.000,00	108.000
Segundo René Solís Guevara	US \$ 108.000,00	108.000
Dora Raquel Solís Guevara	US \$ 108.000,00	108.000
Guillermo Jurado Andrade	US \$ 200,00	200
Robert Jurado Batallas	US \$ 200,00	200
Total	US \$ 751.400,00	751.400

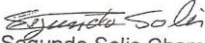
Concluye la intervención del señor Segundo Solís Chamorro y se concede la palabra al Presidente de la Junta, quién somete a consideración de los demás socios la propuesta planteada.

Analizada la propuesta los socios la aprueban por unanimidad, por lo que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de SOLAGRICULTOR CIA. LTDA. resuelve:

Aprobar las CESIONES de participaciones por parte del señor Segundo Solís a favor de los señores Carmita Amparo Solís Guevara, Alvaro Mauricio Solís Guevara, Segundo René Solís Guevara, y, Dora Raquel Solís Guevara.

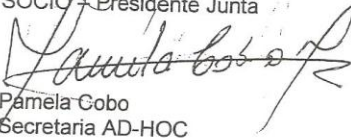
A las 20:45 horas, se dispone un receso para la redacción de la presente acta, texto que una vez elaborado, es leído íntegramente a los presentes, quienes lo aprueban sin observaciones.

Para constancia de lo actuado, los asistentes firman al pie de este documento.


Segundo Solís Chamorro
SOCIO

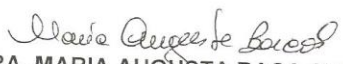

Robert Jurado Batallas
SOCIO


Guillermo Jurado Andrade
SOCIO - Presidente Junta


Pamela Cobo
Secretaria AD-HOC

Se otorgó ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veintiséis de marzo del dos mil nueve.




DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA denominada "**SOLAGRICULTOR CIA. LTDA.**", celebrada ante mi, doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 28 de enero del 2008, de la Cesión de Participaciones otorgada por SEGUNDO SOLIS CHAMORRO Y DOLORES PEREGRINA GUEVARA, a favor de ALVARO MAURICIO SOLIS GUEVARA, CARMITA AMPARO SOLIS GUEVARA, DORA RAQUEL SOLIS GUEVARA, SEGUNDO RENE SOLIS GUEVARA, mediante escritura pública celebrada ante mi, el 06 de marzo del 2009, que antecede.

Quito, a 15 de abril de 2009



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número; **646** del REGISTRO MERCANTIL de cinco de Marzo del dos mil nueve, Tomo **140** correspondiente a la Constitución de la compañía "**SOLAGRICULTOR CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinte y uno de Abril del dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

mm.-



ZÓN:
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON COTACACHI
Razón de Inscripción

**Con esta fecha queda inscrita la presente CESION DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑIA SOLAGRICULTOR CIA. LTDA., en el Libro de:**

REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-757.- Inscripción No. 12

Jueves, 23 de Abril del 2009, 9:23:36


EL REGISTRADOR

RESPONSABLE -
ASESOR: MARISOL MURIEL





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON URCUQUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SOLAGRICULTOR CIA LTDA, otorgada por el señor SEGUNDO SOLIS CHAMORRO Y SEÑORA, a favor del señor ALVARO MAURICIO SOLIS GUEVARA Y OTROS en el:

LIBRO REGISTRO DE MERCANTIL
Tomo 1
Repertorio(s)-304
Partida 6.

Jueves, 23 de Abril del 2009, 11:11:41

DR. CARLOS E. FLORES V.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-

ASESOR: CARMITA ANRRANGO



29.157
H. 12
23.10.09



QUITO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

PROTOCOLOS : Dr. Luis Ortiz Salazar, Dr. Raúl A. Gaybor Secaira,
Dr. Nelson P. Chávez Muñoz, Dr. Eduardo Orquera Z.
y Dr. Jorge Marchan Fiallo

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

455016

De la escritura de : CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
SOLAGRICULTOR CIA. LTDA.

Otorgada por : SEGUNDO SOLIS CHAMORRO Y SRA.

A favor de : ALVARO MAURICIO SOLIS GUEVARA Y OTROS

El : 06 DE MARZO DEL 2009

Parroquia : Multa :

Cuántía : USD \$ 432.000,00 Avalúo :

Quito, a : 26 DE MARZO DEL 2009

Dirección : Av Amazonas No. 1429 y Colón
Edificio: España 4to. Piso - Oficina No. 46
Teléfonos : 2905/ 2905-476 e-mail: notaria25@punto.net.ec
QUITO - ECUADOR



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1

2 ESCRITURA PUBLICA No. 000769

3

4

5

6

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
SOLAGRICULTOR CIA. LTDA.

7

8

OTORGADO POR: SEGUNDO SOLÍS CHAMORRO Y SRA.

9

A FAVOR DE: ÁLVARO MAURICIO SOLÍS GUEVARA Y OTROS

10

CUANTIA: USD \$ 432.000,00

11

DI: 3 COPIAS

12

13

14

15

16

17

18

MABS

19

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
la República del Ecuador, el día de hoy viernes seis (06) de marzo del año

20

21

22

23

24

25

26

27

28

dos mil nueve, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo
Quinto del Cantón Quito, comparecen, por una parte y en calidad de
CEDENTES, el señor Segundo Solís Chamorro y señora Dolores
Peregrina Guevara, por sus propios y personales derechos y por los que
representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por
otra parte, y en calidad de CESIONARIOS los señores Álvaro Mauricio
Solís Guevara, Carmita Amparo Solís Guevara, Dora Raquel Solís
Guevara, Segundo René Solís Guevara, por sus propios y personales

1 derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de
2 estado civil casados, excepto el señor Segundo René Solís Guevara que
3 es soltero, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ibarra, de
4 tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad
5 legal para contratar y obligarse que la ejercen en la forma antes indicada;
6 y, advertidos que fueron por mí, el Notario, del objeto y resultados de la
7 presente escritura pública, así como examinados en forma aislada y
8 separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
9 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, de
10 acuerdo con la minuta que me entregan y que copiada textualmente es
11 como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
12 cargo sírvase incorporar una cesión de participaciones al tenor de las
13 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
14 Comparecen a la celebración del presente instrumento, y en calidad de
15 CEDENTES, los señores Segundo Solís Chamorro y su cónyuge Dolores
16 Peregrina Guevara, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse,
17 domiciliados en la ciudad de Ibarra; y, por otra parte, y en calidad de
18 CESIONARIOS los señores Álvaro Mauricio Solís Guevara, Carmita
19 Amparo Solís Guevara, Dora Raquel Solís Guevara, Segundo René Solís
20 Guevara, de estado civil casados, los tres primeros y soltero el último,
21 mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en la
22 ciudad de Ibarra.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Los
23 CEDENTES son propietarios de SETECIENTAS CINCUENTA Y UN MIL
24 (751.000) participaciones de la compañía "SOLAGRICULTOR CIA.
25 LTDA.", sociedad constituida mediante escritura pública el veinte y ocho
26 de enero del dos mil ocho ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón
27 Quito Doctor Felipe Iturralde Dávalos e inscrita en el Registro de la
28 Propiedad y Mercantil del cantón Urcuquí, el trece de agosto del dos mil



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 ocho; en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cotacachi, el
2 quince de agosto del dos mil ocho; y, en el Registro Mercantil del Cantón
3 Quito, el cinco de marzo del dos mil nueve, cuyo capital social se
4 encuentra estructurado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACION ES
Segundo Solís Chamorro	US \$ 751.000,00	US \$ 751.000,00	751.000
Guillermo Jurado Andrade	US \$ 200,00	US \$ 200,00	200
Roberto Jurado Batallas	US \$ 200,00	US \$ 200,00	200
TOTAL	US \$ 751.400,00	US \$ 751.400,00	751.400

5 **CLÁUSULA TERCERA. CESIÓN.-** La Junta General Extraordinaria y
6 Universal de Socios de la compañía "SOLAGRICULTOR CIA. LTDA.",
7 celebrada en la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de marzo de
8 dos mil nueve, resolvió autorizar la CESIÓN de cuatrocientas treinta y dos
9 mil (432.000) de las participaciones de los señores Segundo Solís
10 Chamorro y su cónyuge Dolores Peregrina Guevara. El nuevo capital
11 social de la compañía "SOLAGRICULTOR CIA. LTDA." queda
12 conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Segundo Solís Chamorro	US \$ 319.000,00	319.000
Carmita Amparo Solís Guevara	US \$ 108.000,00	108.000

Álvaro Mauricio Solís Guevara	US \$ 108.000,00	108.000
Segundo René Solís Guevara	US \$ 108.000,00	108.000
Dora Raquel Solís Guevara	US \$ 108.000,00	108.000
Guillermo Jurado Andrade	US \$ 200,00	200
Roberto Jurado Batallas	US \$ 200,00	200
Total	US \$ 751.400,00	751.400

1 Por lo tanto, los señores Segundo Solís Chamorro y su cónyuge Dolóres
 2 Peregrina Guevara, ceden cuatrocientas treinta y dos mil (432.000)
 3 participaciones de las setecientas cincuenta y un mil (751.000)
 4 participaciones que ostentan, con un valor de un dólar cada una, en favor
 5 de los señores Álvaro Mauricio Solís Guevara, Carmita Amparo Solís
 6 Guevara, Dora Raquel Solís Guevara, Segundo René Solís Guevara, a
 7 prorrata del número de cedentes.- **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE**
 8 **PAGO.-** Los CESIONARIOS cancelan a los CEDENTES a la firma del
 9 presente instrumento la suma de CIENTO OCHO MIL DÓLARES DE LOS
 10 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 108.000,00), cada uno.-
 11 **QUINTA.- ANOTACIONES.-** De esta cesión de participaciones, se tomará
 12 nota al margen de la Escritura original de Constitución de la Compañía, en
 13 su inscripción en el Registro Mercantil y en los libros correspondientes de
 14 la compañía.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes
 15 cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento.-
 16 HASTA AQUI LA MINUTA copiada textualmente.- Los comparecientes
 17 ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 Doctor Eduardo Grijalva P., Abogado con Matrícula Profesional número
2 dos mil ochocientos veinte y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.-
3 Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los
4 preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los
5 comparecientes, por mi el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su
6 contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de
7 ...todo lo cual doy fe.-

8

9

10 *Segundo Solís*
11 SEGUNDO SOLÍS CHAMORRO
12 C.C. 04-0002927-7

13 *Dolores Peregrina Guevara*
14 DOLORES PEREGRINA GUEVARA
15 C.C. 040011263-7

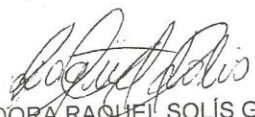
16 *Álvaro Mauricio Solís Guevara*
17
18
19
20 ÁLVARO MAURICIO SOLÍS GUEVARA
21 C.C. 170805384-6

22 *Carmita Amparo Solís Guevara*
23
24
25 CARMITA AMPARO SOLÍS GUEVARA
26 C.C. 040066599-8

27

28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


DORA RAQUEL SOLÍS GUEVARA
C.C. 1710570472


SEGUNDO RENÉ SOLÍS GUEVARA
C.C. 170826789-1


DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



ECUATORIANA***** V4443WA442
CÓDIGO DOLores SUEVARA
PRIMARIA AGRICULTOR
SOLIS
ANGELICA CHAMORRO
29/03/2005
REN0157898
mb

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN
CEDULA DE CIUDADANIA No 040002327-1
SOLIS CHAMORRO SEGUNDO
CARCHI TULCAN/TULCAN
06 MAR 2005 1 00746 N
CARCHI TULCAN
TULCAN

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 1º de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 06 MAR 2005

DR FEUPE ITHRA DE CAVALOS
NOTARIO



EQUATORIANA***** A3889A1233
CASADO SEGUNDO GOLIZ
PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS
SALVADOR GUEVARA
FELIZA AGUILAR
IDAFRA 08/13/2005

0185987



CIUDADANIA 040011263-7
GUEVARA AGUILAR DOLORES PEREGRINA
CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA
12 MARZO 1938
001-E 0052 00162 F
CARCHI TULCAN
TULCAN 1938



Dolores de Solis

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 20

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 06 MAR 2005

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170805384-6

SOLIS GUEVARA ALVARO MAURICIO
 CARCHI/SAN PEDRO DE MANABITA
 31 MAYO 1964
 REG. CIVIL QUITO 0160 00322 M
 CARCHI/TULCAN
 TULCAN

1564



FELIPE CECILIANO

ECUATORIANA***** V3342/2222

INGENIERO SUPERIOR

BLANCA TORRES VIGES/MA QUINTA

SEGUNDO SOLIS
 DULORES GUEVARA
 QUITO
 22/06/2016
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN1066083
 Pch



PLUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

054-0314 NUMERO
 1708053846 CÉDULA

SOLIS GUEVARA ALVARO MAURICIO

PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 06 MAR 2009

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
 NOTARIO





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum

021-0359 0400665998

NÚMERO CEDULA

SOLIS GUEVARA CARMITA AMPARO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CHAKIPICRUZ
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 1º de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 06 MAR 2009

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



CIUDADANIA 171057047-2
SOLIS GUEVARA DORA RAQUEL
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
26 ABRIL 1978
002- 0256 00986 F
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 1978



ECUATORIANA***** V4943V2222
CASADO JOSE I MANDOSALVAS DEL HIERRO
SUPERIOR ECONOMISTA
SEGUNDO SOLIS
DOLORES FERREGRINA GUEVARA
QUITO 01/03/2005
01/03/2017

1406788



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Referendum 28 de Septiembre del 2008
171057047-2 022 - 0558
SOLIS GUEVARA DORA RAQUEL
PICHINCHA QUITO
CHAMPORIZ
SANCION Multas & Costas Rep. S. Tot USD 16
JUNTA PROVINCIAL DE PICHINCHA - 8064286
809974 21/11/2008 02:27:24 p.m.

0309974

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 1º de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 06 MAR 2009

DR FELIPE IRRALDE DAVALOS
NOTARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE "SOLAGRICULTOR CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los 5 días del mes de marzo del 2009, a las 20:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de SOLAGRICULTOR CIA. LTDA., se encuentra presente el 100% del capital social, conformado por el señor Segundo Solís Chamorro como propietario de 751.000 participaciones de un dólar cada una; el señor Guillermo Jurado Andrade como propietario de 200 participaciones de un dólar cada una; y, el señor Robert Jurado Batallas como propietario de 200 participaciones de un dólar cada una.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de conformidad con el artículo 116 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven de manera unánime constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar y conocer el Orden del Día:

1. Cesión de Participaciones.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Guillermo Jurado Andrade, y como Secretaria la señora Pamela Cobo. Se declara instalada la Junta e inmediatamente el señor Presidente de la Junta cede la palabra al señor Segundo Solís Chamorro, quien manifiesta su voluntad de ceder 432.000 (CUATROCIENTAS TREINTA Y DOS MIL) de las 751.000 (SETECIENTAS CINCUENTA Y UN MIL) participaciones que ostenta, en favor de sus hijos, conforme el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIOS	PARTICIPACIONES
Segundo Solís Chamorro	Carmita Amparo Solís Guevara	108.000
Segundo Solís Chamorro	Alvaro Mauricio Solís Guevara	108.000
Segundo Solís Chamorro	Segundo René Solís Guevara	108.000
Segundo Solís Chamorro	Dora Raquel Solís Guevara	108.000
TOTAL		432.000

Por lo que el cuadro de socios quedaría de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Segundo Solís Chamorro	US \$ 319.000,00	319.000
Carmita Amparo Solís Guevara	US \$ 108.000,00	108.000
Alvaro Mauricio Solís Guevara	US \$ 108.000,00	108.000
Segundo René Solís Guevara	US \$ 108.000,00	108.000
Dora Raquel Solís Guevara	US \$ 108.000,00	108.000
Guillermo Jurado Andrade	US \$ 200,00	200
Robert Jurado Batallas	US \$ 200,00	200
Total	US \$ 751.400,00	751.400

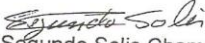
Concluye la intervención del señor Segundo Solís Chamorro y se concede la palabra al Presidente de la Junta, quién somete a consideración de los demás socios la propuesta planteada.

Analizada la propuesta los socios la aprueban por unanimidad, por lo que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de SOLAGRICULTOR CIA. LTDA. resuelve:

Aprobar las CESIONES de participaciones por parte del señor Segundo Solís a favor de los señores Carmita Amparo Solís Guevara, Alvaro Mauricio Solís Guevara, Segundo René Solís Guevara, y, Dora Raquel Solís Guevara.

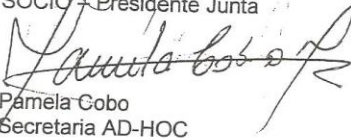
A las 20:45 horas, se dispone un receso para la redacción de la presente acta, texto que una vez elaborado, es leído íntegramente a los presentes, quienes lo aprueban sin observaciones.

Para constancia de lo actuado, los asistentes firman al pie de este documento.


Segundo Solís Chamorro
SOCIO

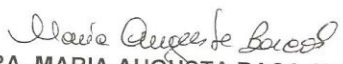

Robert Jurado Batallas
SOCIO


Guillermo Jurado Andrade
SOCIO - Presidente Junta


Pamela Cobo
Secretaria AD-HOC

Se otorgó ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veintiséis de marzo del dos mil nueve.




DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA denominada "**SOLAGRICULTOR CIA. LTDA.**", celebrada ante mi, doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 28 de enero del 2008, de la Cesión de Participaciones otorgada por SEGUNDO SOLIS CHAMORRO Y DOLORES PEREGRINA GUEVARA, a favor de ALVARO MAURICIO SOLIS GUEVARA, CARMITA AMPARO SOLIS GUEVARA, DORA RAQUEL SOLIS GUEVARA, SEGUNDO RENE SOLIS GUEVARA, mediante escritura pública celebrada ante mi, el 06 de marzo del 2009, que antecede.

Quito, a 15 de abril de 2009



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número; **646** del REGISTRO MERCANTIL de cinco de Marzo del dos mil nueve, Tomo **140** correspondiente a la Constitución de la compañía "**SOLAGRICULTOR CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinte y uno de Abril del dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

mm.-



ZÓN:
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON COTACACHI
Razón de Inscripción

**Con esta fecha queda inscrita la presente CESION DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑIA SOLAGRICULTOR CIA. LTDA., en el Libro de:**

REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-757.- Inscripción No. 12

Jueves, 23 de Abril del 2009, 9:23:36


EL REGISTRADOR

RESPONSABLE -
ASESOR: MARISOL MURIEL





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON URCUQUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SOLAGRICULTOR CIA LTDA, otorgada por el señor SEGUNDO SOLIS CHAMORRO Y SEÑORA, a favor del señor ALVARO MAURICIO SOLIS GUEVARA Y OTROS en el:

LIBRO REGISTRO DE MERCANTIL
Tomo 1
Repertorio(s)-304
Partida 6.

Jueves, 23 de Abril del 2009, 11:11:41

DR. CARLOS E. FLORES V.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-

ASESOR: CARMITA ANRRANGO



29.157
H. 12
23.10.09



QUITO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

PROTOCOLOS : Dr. Luis Ortiz Salazar, Dr. Raúl A. Gaybor Secaira,
Dr. Nelson P. Chávez Muñoz, Dr. Eduardo Orquera Z.
y Dr. Jorge Marchan Fiallo

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

455016

De la escritura de : CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
SOLAGRICULTOR CIA. LTDA.

Otorgada por : SEGUNDO SOLIS CHAMORRO Y SRA.

A favor de : ALVARO MAURICIO SOLIS GUEVARA Y OTROS

El : 06 DE MARZO DEL 2009

Parroquia : Multa :

Cuántía : USD \$ 432.000,00 Avalúo :

Quito, a : 26 DE MARZO DEL 2009

Dirección : Av Amazonas No. 1429 y Colón
Edificio: España 4to. Piso - Oficina No. 46
Teléfonos : 2905/ 2905-476 e-mail: notaria25@punto.net.ec
QUITO - ECUADOR



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1

2 ESCRITURA PUBLICA No. 000769

3

4

5

6

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
SOLAGRICULTOR CIA. LTDA.

7

8

OTORGADO POR: SEGUNDO SOLÍS CHAMORRO Y SRA.

9

A FAVOR DE: ÁLVARO MAURICIO SOLÍS GUEVARA Y OTROS

10

CUANTIA: USD \$ 432.000,00

11

DI: 3 COPIAS

12

13

14

15

16

17

18

MABS

19

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
la República del Ecuador, el día de hoy viernes seis (06) de marzo del año

21

dos mil nueve, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo
Quinto del Cantón Quito, comparecen, por una parte y en calidad de

24

CEDENTES, el señor Segundo Solís Chamorro y señora Dolores
Peregrina Guevara, por sus propios y personales derechos y por los que

27

representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por
otra parte, y en calidad de CESIONARIOS los señores Álvaro Mauricio
Solís Guevara, Carmita Amparo Solís Guevara, Dora Raquel Solís
Guevara, Segundo René Solís Guevara, por sus propios y personales

1 derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de
2 estado civil casados, excepto el señor Segundo René Solís Guevara que
3 es soltero, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ibarra, de
4 tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad
5 legal para contratar y obligarse que la ejercen en la forma antes indicada;
6 y, advertidos que fueron por mí, el Notario, del objeto y resultados de la
7 presente escritura pública, así como examinados en forma aislada y
8 separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
9 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, de
10 acuerdo con la minuta que me entregan y que copiada textualmente es
11 como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
12 cargo sírvase incorporar una cesión de participaciones al tenor de las
13 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
14 Comparecen a la celebración del presente instrumento, y en calidad de
15 CEDENTES, los señores Segundo Solís Chamorro y su cónyuge Dolores
16 Peregrina Guevara, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse,
17 domiciliados en la ciudad de Ibarra; y, por otra parte, y en calidad de
18 CESIONARIOS los señores Álvaro Mauricio Solís Guevara, Carmita
19 Amparo Solís Guevara, Dora Raquel Solís Guevara, Segundo René Solís
20 Guevara, de estado civil casados, los tres primeros y soltero el último,
21 mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en la
22 ciudad de Ibarra.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Los
23 CEDENTES son propietarios de SETECIENTAS CINCUENTA Y UN MIL
24 (751.000) participaciones de la compañía "SOLAGRICULTOR CIA.
25 LTDA.", sociedad constituida mediante escritura pública el veinte y ocho
26 de enero del dos mil ocho ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón
27 Quito Doctor Felipe Iturralde Dávalos e inscrita en el Registro de la
28 Propiedad y Mercantil del cantón Urcuquí, el trece de agosto del dos mil



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 ocho; en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cotacachi, el
2 quince de agosto del dos mil ocho; y, en el Registro Mercantil del Cantón
3 Quito, el cinco de marzo del dos mil nueve, cuyo capital social se
4 encuentra estructurado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACION ES
Segundo Solís Chamorro	US \$ 751.000,00	US \$ 751.000,00	751.000
Guillermo Jurado Andrade	US \$ 200,00	US \$ 200,00	200
Roberto Jurado Batallas	US \$ 200,00	US \$ 200,00	200
TOTAL	US \$ 751.400,00	US \$ 751.400,00	751.400

5 **CLÁUSULA TERCERA. CESIÓN.-** La Junta General Extraordinaria y
6 Universal de Socios de la compañía "SOLAGRICULTOR CIA. LTDA.",
7 celebrada en la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de marzo de
8 dos mil nueve, resolvió autorizar la CESIÓN de cuatrocientas treinta y dos
9 mil (432.000) de las participaciones de los señores Segundo Solís
10 Chamorro y su cónyuge Dolores Peregrina Guevara. El nuevo capital
11 social de la compañía "SOLAGRICULTOR CIA. LTDA." queda
12 conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Segundo Solís Chamorro	US \$ 319.000,00	319.000
Carmita Amparo Solís Guevara	US \$ 108.000,00	108.000

Álvaro Mauricio Solís Guevara	US \$ 108.000,00	108.000
Segundo René Solís Guevara	US \$ 108.000,00	108.000
Dora Raquel Solís Guevara	US \$ 108.000,00	108.000
Guillermo Jurado Andrade	US \$ 200,00	200
Roberto Jurado Batallas	US \$ 200,00	200
Total	US \$ 751.400,00	751.400

1 Por lo tanto, los señores Segundo Solís Chamorro y su cónyuge Dolóres
 2 Peregrina Guevara, ceden cuatrocientas treinta y dos mil (432.000)
 3 participaciones de las setecientas cincuenta y un mil (751.000)
 4 participaciones que ostentan, con un valor de un dólar cada una, en favor
 5 de los señores Álvaro Mauricio Solís Guevara, Carmita Amparo Solís
 6 Guevara, Dora Raquel Solís Guevara, Segundo René Solís Guevara, a
 7 prorrata del número de cedentes.- **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE**
 8 **PAGO.-** Los CESIONARIOS cancelan a los CEDENTES a la firma del
 9 presente instrumento la suma de CIENTO OCHO MIL DÓLARES DE LOS
 10 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 108.000,00), cada uno.-
 11 **QUINTA.- ANOTACIONES.-** De esta cesión de participaciones, se tomará
 12 nota al margen de la Escritura original de Constitución de la Compañía, en
 13 su inscripción en el Registro Mercantil y en los libros correspondientes de
 14 la compañía.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes
 15 cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento.-
 16 HASTA AQUI LA MINUTA copiada textualmente.- Los comparecientes
 17 ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 Doctor Eduardo Grijalva P., Abogado con Matrícula Profesional número
2 dos mil ochocientos veinte y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.-
3 Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los
4 preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los
5 comparecientes, por mi el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su
6 contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de
7 ...todo lo cual doy fe.-

8

9

10 *Segundo Solís*
11 SEGUNDO SOLÍS CHAMORRO
12 C.C. 04-0002927-7

13 *Dolores Peregrina Guevara*
14 DOLORES PEREGRINA GUEVARA
15 C.C. 040011263-7

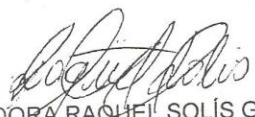
16 *Álvaro Mauricio Solís Guevara*
17
18
19
20 ÁLVARO MAURICIO SOLÍS GUEVARA
21 C.C. 170805384-6

22 *Carmita Amparo Solís Guevara*
23
24
25 CARMITA AMPARO SOLÍS GUEVARA
26 C.C. 040066599-8

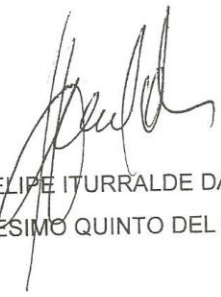
27

28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


DORA RAQUEL SOLÍS GUEVARA
C.C. 1710570472


SEGUNDO RENÉ SOLÍS GUEVARA
C.C. 170826789-1


DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



ECUATORIANA***** V4443VA442
CÓDIGO DOLores SUEVARA
PRIMARIA AGRICULTOR PROF/CDR
SOFIA LUIS SOLIS
ANGELICA CHAMORRO
29/03/2005
REN0157898
mb
PLACAS DESECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
CEDULA DE CIUDADANIA No 040002327-1
SOLIS CHAMORRO SEGUNDO
CARCHI TULCAN/TULCAN
06 ABRIL 1997
FECHA DE EMISION 00746 N
CARCHI TULCAN
TULCAN
Segundo Solis

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 1º de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 06 MAR/2009

DR FEUPE ITHRA DE CAVALOS
NOTARIO



ECUATORIANA***** A3888A1222
CASADO SEGUNDO GOLIZ
PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS
SALVADOR GUEVARA
FELIZA AGUILAR
IDAFRA 08/13/2005

0185987



CIUDADANIA 040011263-7
GUEVARA AGUILAR DOLORES PEREGRINA
CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA
12 MARZO 1938
001-E 0052 00162 F
CARCHI TULCAN
TULCAN 1938



Dolores de Solis

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 20

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 06 MAR 2005

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CECILIA

CECULA DE CIUDADANIA No. 170805384-6

SOLIS GUEVARA ALVARO MAURICIO
 CARCHI/SAN PEDRO DE MANABACA
 31 MAYO 1964
 REG. CIVIL QUITO 0160 00322 M
 CARCHI/TULCAN
 TULCAN

1564



FELIPE CECILIA

ECUATORIANA***** V3342/2222

INGENIERO SUPERIOR

BLANCA TORRES VIGES/MA QUINTA

SEGUNDO SOLIS
 DULORES GUEVARA
 QUITO
 22/06/2016
 FECHA DE CADUCIDAD

REN10660830

Pch

NOTARIA VIGESIMA QUINTA

PLUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

054-0314 NUMERO
 1708053846 CECULA

SOLIS GUEVARA ALVARO MAURICIO

PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito, 06 MAR 2009

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
 NOTARIO





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum

021-0359 0400665998

NÚMERO CEDULA

SOLIS GUEVARA CARMITA AMPARO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CHAKIPICRUZ
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 1º de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 06 MAR 2009

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



CIUDADANIA 171057047-2
SOLIS GUEVARA DORA RAQUEL
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
26 ABRIL 1978
002- 0256 00986 F
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 1978



ECUATORIANA***** V4943V2222
CASADO JOSE I MANDOSALVAS DEL HIERRO
SUPERIOR ECONOMISTA
SEGUNDO SOLIS
DOLORES FERREGRINA GUEVARA
QUITO 01/03/2005
01/03/2017

1406788



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Referendum 28 de Septiembre del 2008
171057047-2 022 - 0558
SOLIS GUEVARA DORA RAQUEL
PICHINCHA QUITO
CHAMPORIZ
SANCION Multas & Costas Rep. S. Tot USD 16
JUNTA PROVINCIAL DE PICHINCHA - 8064286
809974 21/11/2008 02:27:24 p.m.

0309974

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 1º de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 06 MAR 2009

DR FELIPE IRRALDE DAVALOS
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGULARIDAD

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 1708267891

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: SOLIS GUEVARA SEGUNDO RENE

NOMBRE Y APELLIDO DEL SUJETO: SOLIS GUEVARA SEGUNDO RENE

FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN: 06 MAR 2009 QUITO

FECHA DE CADUCIDAD: 06 MAR 2014

FORMA No. 0675119

IMPRESIÓN DE LA AUTOGRAFÍA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGULARIDAD

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 1708267891

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: SOLIS GUEVARA SEGUNDO RENE

NOMBRE Y APELLIDO DEL SUJETO: SOLIS GUEVARA SEGUNDO RENE

FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN: 06 MAR 2009 QUITO

FECHA DE CADUCIDAD: 06 MAR 2014

FORMA No. 0675119

IMPRESIÓN DE LA AUTOGRAFÍA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

NÚMERO: 056-0314

CEDULA: 1708267891

NOMBRE: SOLIS GUEVARA SEGUNDO RENE

PROVINCIA: CHACABUZO

CANTÓN: QUITO

PARROQUIA: QUITO

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 06 MAR 2009

DR FELIPE ITURRA DE PAULOS
NOTARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE "SOLAGRICULTOR CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los 5 días del mes de marzo del 2009, a las 20:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de SOLAGRICULTOR CIA. LTDA., se encuentra presente el 100% del capital social, conformado por el señor Segundo Solís Chamorro como propietario de 751.000 participaciones de un dólar cada una; el señor Guillermo Jurado Andrade como propietario de 200 participaciones de un dólar cada una; y, el señor Robert Jurado Batallas como propietario de 200 participaciones de un dólar cada una.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de conformidad con el artículo 116 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven de manera unánime constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar y conocer el Orden del Día:

1. Cesión de Participaciones.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Guillermo Jurado Andrade, y como Secretaria la señora Pamela Cobo. Se declara instalada la Junta e inmediatamente el señor Presidente de la Junta cede la palabra al señor Segundo Solís Chamorro, quien manifiesta su voluntad de ceder 432.000 (CUATROCIENTAS TREINTA Y DOS MIL) de las 751.000 (SETECIENTAS CINCUENTA Y UN MIL) participaciones que ostenta, en favor de sus hijos, conforme el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIOS	PARTICIPACIONES
Segundo Solís Chamorro	Carmita Amparo Solís Guevara	108.000
Segundo Solís Chamorro	Alvaro Mauricio Solís Guevara	108.000
Segundo Solís Chamorro	Segundo René Solís Guevara	108.000
Segundo Solís Chamorro	Dora Raquel Solís Guevara	108.000
TOTAL		432.000

Por lo que el cuadro de socios quedaría de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Segundo Solís Chamorro	US \$ 319.000,00	319.000
Carmita Amparo Solís Guevara	US \$ 108.000,00	108.000
Alvaro Mauricio Solís Guevara	US \$ 108.000,00	108.000
Segundo René Solís Guevara	US \$ 108.000,00	108.000
Dora Raquel Solís Guevara	US \$ 108.000,00	108.000
Guillermo Jurado Andrade	US \$ 200,00	200
Robert Jurado Batallas	US \$ 200,00	200
Total	US \$ 751.400,00	751.400

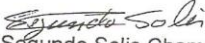
Concluye la intervención del señor Segundo Solís Chamorro y se concede la palabra al Presidente de la Junta, quién somete a consideración de los demás socios la propuesta planteada.

Analizada la propuesta los socios la aprueban por unanimidad, por lo que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de SOLAGRICULTOR CIA. LTDA. resuelve:

Aprobar las CESIONES de participaciones por parte del señor Segundo Solís a favor de los señores Carmita Amparo Solís Guevara, Alvaro Mauricio Solís Guevara, Segundo René Solís Guevara, y, Dora Raquel Solís Guevara.

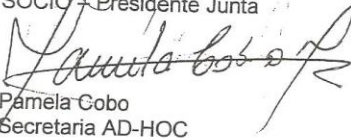
A las 20:45 horas, se dispone un receso para la redacción de la presente acta, texto que una vez elaborado, es leído íntegramente a los presentes, quienes lo aprueban sin observaciones.

Para constancia de lo actuado, los asistentes firman al pie de este documento.


Segundo Solís Chamorro
SOCIO

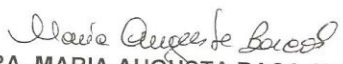

Robert Jurado Batallas
SOCIO


Guillermo Jurado Andrade
SOCIO - Presidente Junta


Pamela Cobo
Secretaria AD-HOC

Se otorgó ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veintiséis de marzo del dos mil nueve.




DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA denominada "**SOLAGRICULTOR CIA. LTDA.**", celebrada ante mi, doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 28 de enero del 2008, de la Cesión de Participaciones otorgada por SEGUNDO SOLIS CHAMORRO Y DOLORES PEREGRINA GUEVARA, a favor de ALVARO MAURICIO SOLIS GUEVARA, CARMITA AMPARO SOLIS GUEVARA, DORA RAQUEL SOLIS GUEVARA, SEGUNDO RENE SOLIS GUEVARA, mediante escritura pública celebrada ante mi, el 06 de marzo del 2009, que antecede.

Quito, a 15 de abril de 2009

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número; **646** del REGISTRO MERCANTIL de cinco de Marzo del dos mil nueve, Tomo **140** correspondiente a la Constitución de la compañía "**SOLAGRICULTOR CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinte y uno de Abril del dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

mm.-



ZÓN:
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON COTACACHI
Razón de Inscripción

**Con esta fecha queda inscrita la presente CESION DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑIA SOLAGRICULTOR CIA. LTDA., en el Libro de:**

REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-757.- Inscripción No. 12

Jueves, 23 de Abril del 2009, 9:23:36


EL REGISTRADOR

RESPONSABLE -
ASESOR: MARISOL MURIEL





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON URCUQUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SOLAGRICULTOR CIA LTDA, otorgada por el señor SEGUNDO SOLIS CHAMORRO Y SEÑORA, a favor del señor ALVARO MAURICIO SOLIS GUEVARA Y OTROS en el:

LIBRO REGISTRO DE MERCANTIL
Tomo 1
Repertorio(s)-304
Partida 6.

Jueves, 23 de Abril del 2009, 11:11:41

DR. CARLOS E. FLORES V.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-

ASESOR: CARMITA ANRRANGO

